

Villa Santa Rosa, 19 de marzo de 2025.-

DECRETO N° 029/2025

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 18 de Marzo de 2025, la Ordenanza N° 1180/2025 - Orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que habiendo detectado algunas dificultades en el funcionamiento con la anterior ordenanza orgánica, se hace necesario adecuar la misma a nuevos tiempos y demandas;

Que se requería optimizar la gestión municipal a través de la reducción de solapamientos y duplicidades fortaleciendo la coordinación entre las distintas áreas;

Que se intenta lograr a través de la presente ordenanza un buen funcionamiento administrativo y de las diversas áreas que contempla el municipio;

Que es necesario dictar la norma legal que promulgue dicho instrumento;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1180/2025 – Orgánica para la Municipalidad de Villa Santa Rosa.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

Artículo 3º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

